



**DESIGNA ENCARGADO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SU SUBROGANTE Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 32 DE 27 DE ENERO DE 2016 Y N° 280 DE 5 DE AGOSTO DE 2016, AMBAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 9 2**

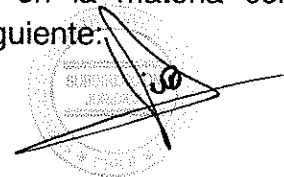
**SANTIAGO, 2 3 MAR 2017**

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 5° del D.F.L N° 1-19.653, del 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el artículo 7° letra v) de la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; el Decreto Supremo N° 83 del año 2005, de la Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos, en la Norma Chilena NCh-ISO 27001/2013 Tecnología de la Información – Técnicas de Seguridad – Sistemas de Gestión de la Información; en la Norma Chilena NCh-ISO 27002/2013, Tecnología de la Información – Código de Buenas Prácticas para la Gestión de Seguridad de la Información; en la Resolución Exenta N° 193, de 25 de mayo del 2016, que complementa la Resolución Exenta N° 331, de 26 de noviembre de 2014, la cual Aprueba Versión 01 de la Política de Seguridad de la Información del Servicio de Registro Civil e Identificación y Deja Sin Efecto la Resolución Exenta N° 3297, de 19 de julio de 2012 y Resolución Exenta N° 4457, de 3 de octubre de 2012; la Resolución Exenta N° 3554, de 29 de agosto de 2011 y sus modificaciones, que Crea Comité Directivo de Seguridad de la Información y Determina sus Funciones y Responsabilidades y deja sin efecto la resolución exenta que indica; y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de modificar la designación del Encargado/a de Seguridad de la Información y su Subrogante del Servicio de Registro Civil e Identificación, que actúan asesorando al Director Nacional en la materia con las funciones que se especifican en la presente resolución, dicto la siguiente:



**DIRECCIÓN NACIONAL**

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

**RESOLUCIÓN:**

1. **DESÍGNASE** como Encargado Titular de Seguridad de la Información del Servicio de Registro Civil e Identificación, a don **Víctor Jaime Grijalba Vergara**, RUN N° 7.816.232-5, contratado en grado 10° de la Escala Única de Sueldos, con desempeño en la Unidad de Planificación y Control de Gestión de este Servicio; y como Encargado Subrogante de Seguridad de la Información del Servicio Registro Civil e Identificación, a don **Andrés Leonardo Medel Farías**, RUN N° 13.160.874-8, contratado en grado 7° de la Escala Única de Sueldos, con desempeño en la Subdirección de Estudios y Desarrollo, dejándose establecido que por razones de buen servicio comenzaron a desempeñar su función a contar del 1° de febrero de 2017.

2. **ESTABLÉCESE** que las funciones del Encargado de Seguridad de la Información del Servicio de Registro Civil e Identificación, son de asesoría al Director Nacional en las materias relativas a seguridad de la información, especialmente en las que a continuación se indican:

- Tener a su cargo el desarrollo inicial de las Políticas de Seguridad de la Información al interior de la Institución y el control de su implementación, velando por su correcta aplicación y cumplimiento.
- Asesorar y apoyar a las distintas áreas de la Organización en la elaboración, actualización y/o mejora de Políticas, Procedimientos u otros documentos relativos a la Seguridad de la Información.
- Coordinar la respuesta a incidentes que afecten a los activos de información institucionales.
- Asesorar, coordinar y apoyar a los Encargados/as de Seguridad de la Información Regional en materias relativas a la Seguridad de la Información en forma transversal.
- Establecer puntos de enlace con Encargados/as de Seguridad de otros organismos públicos y especialistas externos que le permitan estar al tanto de las tendencias, normas y métodos de seguridad pertinentes.
- Difundir y sensibilizar respecto de la Seguridad de la Información a los funcionarios(as) de la Institución.
- En general, cualquier otra función que relacionada con la materia, pudiere no quedar comprendida dentro de las ya enunciadas, siempre y cuando sean informadas por escrito y previamente autorizadas por el director nacional de este Servicio.

3. **DIFÚNDASE** el presente documento a los funcionarios de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación; al personal contratado a honorarios y a los terceros, incluyendo contratistas, que interactúen de manera habitual u ocasional con la Institución.



Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261-15001 [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

4. DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 32, de 27 de enero de 2016 y Resolución Exenta N° 280 de 5 de agosto de 2016, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE

  
**JORGE ALVAREZ VÁSQUEZ**  
 Director Nacional (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
 UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA  
 HRP/CBD/EMF  
 DISTRIBUCIÓN  
 CHILE

- La indicada
- Subdirecciones (4)
- Direcciones Regionales (15)
- Departamento Desarrollo de las Personas
- Departamento de Archivo General
- Unidad de Gabinete
- Unidad de Comunicaciones Corporativas
- Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia
- Unidad Gestión Estratégica
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Planificación y Control de Gestión
- Encargado de Seguridad de la Información
- Oficial de Seguridad
- Personal a Honorarios

  
**ANTONIO SAAVEDRA VEAS**  
 Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN